

RE: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2021-00241

Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla
<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/05/2022 7:58 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

08001315301620210024100

Pasa a verificación del cumplimiento Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo 2017 - No. PCSJA18-11032 27 de junio de 2018.

Si a este proceso, presentan Memoriales en su Despacho a partir de la fecha de este mensaje, por favor enviarlo al Buzón ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Centro Cívico Piso 05.

Barranquilla-Atlántico. Colombia

PBX: 3885005 Ext. 1122.

E-mail: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Publicación con efectos procesales - Rama Judicial](#)

De: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 10 de mayo de 2022 8:52 a. m.

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla
<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2021-00241

Importancia: Alta



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, diez (10) de mayo de 2022

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00241-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

S.A. BBVACOLOMBIANIT 860.003.020-1

DEMANDADOS: DEVIS ALIMENTOS S.A.S. NIT 802.019.657-1 Y DEVIS GOURMENTS.A.S.,antes DEVIS GOURMENT S.A.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, con la corrección del caso, adjuntando reemplazando para tal efecto el archivo denominado 00IndiceElectronico por el que contiene la firma electrónico, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

☐ [2021-00241 EjecutivoG BancoBbvaVsDevisAlimentos](#) (Este vínculo tiene vigencia hasta el 06/06/2022)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla

<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co**>**

Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 8:10 a. m.

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla **<**ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**>**

Asunto: RE: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2021-00241

Buen día

08001315301620210024100

No es recibido

Todos los Índices Electrónicos debe tener la firma Electrónica del Juez

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

7.4.2 Índice electrónico del expediente judicial

“Al cierre del proceso o finalización de la gestión que compete al despacho, el índice electrónico general y los índices de cuadernos adicionales, cada uno en el momento que corresponda, se deben convertir a formato PDF, firmar electrónicamente y almacenarlos en las respectivas carpetas”

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Centro Cívico Piso 05.

Barranquilla-Atlántico. Colombia

PBX: 3885005 Ext. 1122.

E-mail: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Publicación con efectos procesales - Rama Judicial](#)

De: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 6 de mayo de 2022 4:23 p. m.

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla

<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2021-00241

Importancia: Alta



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, seis (6) de mayo de 2022

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00241-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

S.A. BBVACOLOMBIANIT 860.003.020-1

DEMANDADOS: DEVIS ALIMENTOS S.A.S. NIT 802.019.657-1 Y DEVIS

GOURMENTS.A.S., antes DEVIS GOURMENT S.A.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

☐ [2021-00241 EjecutivoG BancoBbvaVsDevisAlimentos](#) (Este vínculo tiene vigencia hasta el 06/06/2022)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.